

## **“Porque sabemos la verdad, tenemos memoria, exigimos justicia”: la trayectoria de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos(1984-2014).**

Marcos Tolentino<sup>1</sup>

### **Resumen**

En octubre de 1984, fue públicamente presentada en Buenos Aires la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos (AEDD), primer organismo de derechos humanos formado por sobrevivientes de los centros clandestinos de detención que funcionaron a partir de 1975 y sobre todo durante la última dictadura cívico-militar argentina (1976-1983). Desde entonces, la AEDD ha tenido una importante participación en la lucha por verdad, memoria y justicia, tanto en Argentina, como en el exterior. Pero en la bibliografía disponible acerca de la historia del movimiento argentino de derechos humanos encontramos pocas menciones a su histórico de movilizaciones o a las relaciones establecidas con los otros organismos de derechos humanos y con el Estado. Luego, el objetivo de nuestra ponencia es cuestionar el silencio acerca de la historia de la AEDD; recuperar sus demandas y prácticas en sus treinta años de historia de lucha por los derechos humanos; y analizar un perfil específico de militante por los derechos humanos surgido con el final de la dictadura – los ex detenidos-desaparecidos.

---

<sup>1</sup> Estudiante de Doctorado en el Programa de Posgrado en Historia en la Universidade Estadual de Campinas (UNICAMP/Brasil). [marcosoat@hotmail.com](mailto:marcosoat@hotmail.com)

## **“Porque sabemos la verdad, tenemos memoria, exigimos justicia”: la trayectoria de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos(1984-2014).**

En abril de 1987, la revista *El Periodista de Buenos Aires* publicó una nota bajo el título “El duro oficio de sobrevivir” en la cual planteaba las dificultades de reinscripción en la vida cotidiana de los individuos que habían atravesado los horrores de la dictadura, particularmente los sobrevivientes de los centros clandestinos de detención (CCD). La nota fue producida a partir de una entrevista colectiva realizada por el periodista Luis Gruss con cuatro sobrevivientes: Osvaldo Barros y Enrique Fuckman, ambos estuvieron secuestrados en la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA); Guillermo Lorusso, que estuvo secuestrado en El Vesubio; y Adriana Calvo de Laborde, que estuvo secuestrada en dos CCDs que funcionaron en La Plata: Arana y Pozo de Banfield.<sup>2</sup>

La nota iniciase planteando que, aunque la desaparición y la situación contradictoria “entre la vida y la muerte” en los CCDs había se terminado “imprevistamente” tras su “legalización” por los militares, lo mismo no pasó con el “calvario” de esos individuos, que en su mayoría tuvieron que convivir con nuevos dilemas una vez en libertad. Uno de los dilemas fue el miedo o la “persecuta”, pues, según Osvaldo Barros, “*todos salimos del encierro con una especie de pánico (...) al caminar por la calle, o pasar cerca de algún patrullero o delante de una comisaría*”. Guillermo Lorusso se volvió “demasiado cuidadoso” respecto a los lugares que frecuentaba, no volviendo a vivir en la casa donde lo secuestraron, y sin darle a nadie su nueva dirección. Ya Adriana Calvo recordó que “*al principio vivía aterrorizada, callada, aislada (...) durante años fui a la Plaza de Mayo los jueves, pero la miraba desde la vereda de enfrente... Cuando vino la comisión de la OEA, creo que di diez vueltas la manzana sin animarme a hacer la denuncia, que era lo que realmente necesitaba*”.

En este cuadro de “regreso a la vida”, “sintonizar nuevamente el ritmo cotidiano” a través de prácticas habituales previas al secuestro, tales como trabajar y estudiar, era además de una necesidad económica, “una terapia imperiosa para conectarse nuevamente con el mundo”. Según Enrique Fukman, volver a estudiar en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires fue una “auto-imposición”, “*casi como elemento consciente de autodefensa*”, lo que lo ayudó a “*no caer en el pozo del miedo*”. Sin embargo, no se trató de un proceso sencillo para todos: al intentar reincorporarse a su cargo en la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de La Plata, Adriana Calvo se enteró que estaba suspendida de su cargo “por no haber ido a trabajar” en el período en que estuvo secuestrada, y que para levantar la suspensión debería “presentar comprobantes” de lo que le había pasado. Osvaldo Barros contó que no pudo retornar su trabajo como maestro, pues existía un orden expresa que le impedía trabajar en organismos estatales.

Los sobrevivientes convivieron también con la atribución de culpas. Entre los familiares de desaparecidos, como contó Osvaldo Barros, era común el cuestionamiento “¿por qué vos saliste y mi hijo no?”. Entre sus propios familiares, Adriana Calvo encontró resistencias para contar lo que le había pasado, tanto por la dificultad en “banca” la situación de escucharla, cuanto por la atribución de responsabilidades por las consecuencias a la salud de su madre y de su suegra debido a la búsqueda por

---

<sup>2</sup> GRUSS, Luis. “El duro oficio de sobrevivir”. *El Periodista de Buenos Aires*, n° 135, 10 a 16 de abril de 1987, p. 25.

informaciones suyas y de su marido también secuestrado. Luego, como señalado por Guillermo Lorusso, la atribución de culpas dificultaba el proceso de “*transmitir con la palabra el horror vivido en los chupaderos*”.

Por otro lado, según Osvaldo Barros, la actividad en derechos humanos les permito superar la culpa de la sobrevivencia y encontrar un espacio de actuación pública. Al final de la nota, el periodista señaló el doble rol asumido por muchos sobrevivientes, como testigos en las causas judiciales abiertas contra los represores, y como militantes que actúan en los organismos de derechos humanos. En relación a los cuatro sobrevivientes entrevistados, todos eran en ese momento miembros de un organismo de derechos humanos específico: la Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos (AEDD), conformada en octubre de 1984, sobre todo por sobrevivientes de los centros clandestinos de detención como ellos. Aunque no esté clara esta vinculación en la nota, hay la reproducción de un afiche producido en 1987 por la AEDD en que vemos el dibujo de dos figuras humanas “tabicadas” y “engrilladas”, y una consigna: “*Nuestra renuncia es regalar la gloria al asesino*”.

Los historias contadas por Osvaldo Barros, Enrique Fukman, Guillermo Lorusso y Adriana Calvo al periodista Luis Gruss demuestran que la incorporación al movimiento de derechos humanos fue una de las modalidades implementadas por los sobrevivientes para reconstruirse subjetivamente y también para lograr su reinserción social y política luego de la experiencia arrasadora del cautiverio clandestino. Además pone en evidencia que para algunos de ellos ese proceso no se inició con la llegada al gobierno de Raúl Alfonsín y la puesta en marcha de la CONADEP, sino a partir de su acercamiento durante la dictadura a organismos que denunciaban los crímenes de la represión. Así, la incorporación al movimiento de derechos humanos funcionó para los sobrevivientes como una herramienta fundamental en su recomposición identitaria y en su “reingreso” al universo de la política.

Por otro lado, los análisis que se centran en los sobrevivientes de los CCDs en su mayoría examinan su rol en la lucha por los derechos humanos apenas como “testigos del horror” (LONGONI, 2007). La asociación entre la figura del sobreviviente y la del testigo se originó cuando los primeros testimonios producidos en el exterior empezaron a circular de manera restringida entre los grupos de exiliados argentinos, generando debates y polémicas sobre su veracidad y la importancia de darles publicidad (CRENZEL, 2008: 44; FRANCO, 2009; JENSEN, 2010; QUADRAT, 2011). Esa ligazón se consolidaría sin embargo en la etapa posterior, con la emergencia pública de sus relatos en el escenario de la transición democrática, durante el denominado “show del horror” y, especialmente, a partir de su reconocimiento como víctimas de la represión dictatorial en el marco de la investigación desarrollada por la CONADEP (1984) y del posterior Juicio a las Juntas (1985). Por entonces, la enorme proliferación de relatos sobre el cautiverio clandestino convertiría a los sobrevivientes en una figura central del andamiaje judicial erigido por el gobierno de Alfonsín para juzgar los crímenes de los militares, pero algunas limitaciones se pusieron a los testimonios entonces producidos. Si por un lado, sus relatos buscaban probar la sistematicidad de la represión ilegal; por otro, silenciaban la emergencia de su subjetividad y sus vínculos políticos previos al secuestro (CRENZEL, 2008; FELD, 2002; FELD, 2015; VEZZETTI, 2002).

Ya en el contexto de los veinte años del golpe de 24 de marzo, Ludmila da Silva Catela concluyó que en los actos en homenaje a los desaparecidos los sobrevivientes formaban un grupo “poco legitimado” para tornar pública su palabra, pues sus relatos traían dos temas que todavía se silenciaban: la lucha armada y la militancia de los ’70 y la deshumanización en los CCDs (DA SILVA CATELA, 2001: 273). Paralelamente los

testimonios de los sobrevivientes pasaron a cobrar independencia en relación a la meta punitiva, revalorizando sus compromisos políticos en productos culturales tales como libros testimoniales y documentales (CRENZEL, 2011; OBERTI, 2006).

Un cambio significativo en la presencia pública de los sobrevivientes en los espacios propios de la lucha por los derechos humanos tendría lugar el 24 de marzo de 2004. Según Elizabeth Jelin, uno de los motivos que convirtió este 24 de marzo en “una conmemoración muy especial” fue el protagonismo de los sobrevivientes al guiar a las autoridades en su recorrido por la ESMA, y el cobro de una fuerte presencia y legitimidad mediática de sus voces, alcanzando una presencia pública que “no había sido muy sencilla o fácil hasta entonces” (JELIN, 2002).

En nuestra investigación no pretendemos desconocer el peso que tuvo el testimonio en la participación de los sobrevivientes en el movimiento argentino por los derechos humanos. En un primer momento, aún en dictadura, en que había la urgencia de generar denuncias y saberes sobre la represión clandestina, esta fue la manera encontrada por ellos para empezar una participación. Pero nos interesa cuestionar qué otras formas de participación y posibilidades de inserción pudieron encontrar ellos; qué organismos circularon; y de qué manera resignificaron la militancia por los derechos humanos y las banderas de memoria, verdad y justicia a partir de la creación de espacios propios. Luego en el transcurso de las últimas cuatro décadas, las modalidades de su participación se modificaron en paralelo a las redefiniciones atravesadas por la lucha por los derechos humanos, en la creación de nuevas banderas, discursos y oportunidades de acción.

En paralelo a la ausencia de investigaciones sobre lo que ocurrió con los sobrevivientes de los CCDs tras sus liberaciones, notamos que en la bibliografía disponible sobre la historia del movimiento argentino por los derechos humanos hay pocas menciones a la AEDD. Los estudios sobre el movimiento argentino por los derechos humanos se iniciaron en la década de 1980, en diálogo con los trabajos de análisis de los “nuevos movimientos sociales”, destacando su importancia para el surgimiento de nuevas prácticas políticas, para la constitución de nuevos espacios de movilización y para la afirmación de un nuevo imaginario republicano. En el caso del movimiento por los derechos humanos, Luciano Alonso ha señalado un esfuerzo inicial en delimitarse los colectivos considerados como parte de él, que en ese momento se restringieron a aquellos que actuaban en Buenos Aires. Como resultado se consolidó una narrativa histórica que se ha centrado en los llamados “ocho organismos históricos” que resistieron a la dictadura – la Liga Argentina por los Derechos del Hombre (LADH), el Servicio Paz y Justicia (SERPAJ), la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas, Madres de Plaza de Mayo, Abuelas de Plaza de Mayo y el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) –, proceso que culminó con el surgimiento de Hijos por Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio (HIJOS) en la democracia (ALONSO, 2008).

La ausencia de estudios sobre la AEDD demuestra que todavía hay temas de la historia del movimiento argentino por los derechos humanos que precisan ser investigados. No podemos olvidar que hay una historicidad en el desarrollo de las investigaciones históricas, y que en el caso de la Historia Reciente se hace más notable porque la posibilidad de abordar determinados temas se ve influida, también, por la apertura y/o disponibilidad de fondos documentales para consulta pública. En relación al desarrollo de la presente investigación, es posible notar hoy un esfuerzo por parte de los organismos de derechos humanos, en algunos casos más avanzados que otros, de

constituir archivos históricos a partir de sus acervos institucionales y de sistematizar su acceso.

El inicio de nuestro trabajo de campo coincidió con un esfuerzo de los profesionales vinculados a la AEDD para organizar un archivo propio que garantizara la preservación de los documentos dispersos entre la sede del organismo y los hogares de sus militantes. Entre agosto y diciembre de 2014 colaboramos con la primera etapa de ese proyecto en la cual se organizaron los documentos por sus tipologías (comunicados de prensa, recortes de prensa, volantes, boletines, documentos judiciales, borradores de escritos, correspondencias, etc.), y a partir de algunos ejes temáticos (trabajo de recuperación de los centros clandestinos de detención, los aniversarios de la AEDD, documentos de la fundación, el 24 de marzo, etc.). Esa colaboración no permitió por otro lado el acceso a la documentación producida y archivada por la AEDD y por sus militantes. Hay que destacar que la AEDD fue un organismo surgido en la democracia, y es posible notar un esfuerzo por hacer públicas sus denuncias, sus actividades, sus posturas frente a algunas discusiones y polémicas, lo que nos permite reconstruir su historia a partir de un importante corpus documental.

Por esa posibilidad de trabajo de archivo, elegimos analizar la inserción de los sobrevivientes de los CCDs en el movimiento argentino por los derechos humanos a partir de la experiencia de los hombres y mujeres que se vincularon en distintos momentos a la AEDD. Por lo tanto, la investigación abarca dos dimensiones. En primer lugar, una dimensión colectiva de recuperación de la historia de la AEDD. Allí entiendo que radica uno de los puntos relevantes del trabajo propuesto, pues son pocas las investigaciones empíricas que se centraron en la historia de un organismo de derechos humanos. Generalmente, esta es contada a partir de publicaciones que vehiculizan la memoria que sus militantes tienen de su trayectoria personal.

Además del fondo documental de la AEDD, realizamos una búsqueda documental en el acervo de los otros organismos de derechos humanos por documentos propios o producidos y firmados en conjunto con la AEDD. De manera recurrente, la AEDD surge en los medios de comunicación debido a sus posturas críticas frente a las políticas de derechos humanos del Estado Nacional, principalmente en relación al estado de las causas judiciales que investigan los crímenes de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura, y a los usos y apropiaciones de los predios donde funcionaron la ESMA. Las constantes críticas al sitio de memoria que se produjo ahí incluso genera una noción de que la AEDD sería un organismo conformado por un grupo de sobrevivientes de este CCD. En el escenario actual de la lucha por los derechos humanos, la AEDD generalmente es considerada como un organismo “separatista”, “radical”, “de izquierda”, apartado de los otros organismos, debido principalmente a esta postura crítica adoptada en relación a la etapa que se inició a partir del gobierno de Néstor Kirchner. La circulación de documentos entre organismos y los documentos producidos y firmados en conjunto hoy presentes en diferentes acervos institucionales son una demostración de que hay una historia de relación histórica entre la AEDD y los otros organismos que aún debe ser analizada, de modo a la cual permitirá comprender algunas de las tensiones actuales.

Por otro lado, los documentos en su gran mayoría no abordan la dimensión individual de la militancia en un organismo de derechos humanos que en el caso de la AEDD se relaciona principalmente a la condición particular de que sus miembros son en su mayoría sobrevivientes de los CCD. Para abarcar esta dimensión, la opción fue la realización de entrevistas direccionadas con aquellos que participaron de la AEDD. El relevamiento de los nombres de los miembros actuales y antiguos fue uno de los primeros desafíos que surgió para la investigación. No es una práctica común de los

organismos de derechos humanos mantener listados con los nombres de quienes participan de sus actividades. En el caso de la AEDD, pude reconstruir quiénes fueron o siguen siendo sus miembros a través de los nombres que firmaron sus documentos públicos, de la cobertura realizada por la prensa de sus intervenciones públicas y de un listado incompleto producido en 2009 por motivo de las conmemoraciones de sus veinticinco años.

El presente artículo no cierra los cuestionamientos de una investigación doctoral todavía en curso, ni da cuenta en su totalidad de los treinta años de existencia de la AEDD. Sin embargo, debido al desconocimiento que hemos encontrado acerca de la historia de la AEDD, nos pareció importante presentar cuatro ejes a partir de los cuales pretendemos analizar su trayectoria en la lucha por los derechos humanos: (i) los antecedentes y la formación del organismo; (ii) sus primeras intervenciones públicas durante el gobierno de Raúl Alfonsín; (iii) su labor de búsqueda de Justicia; (iv) el pasado y el presente de militancia de sus miembros.

### **“¿Por qué una Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos?”**

Entre los organismos de derechos humanos es común la práctica de contar su propia historia a través de una serie de publicaciones que producen un conocimiento sobre su actuación en la escena pública. Debido a su circulación y relativamente fácil acceso, esas publicaciones suelen ser utilizadas por investigadores que buscan reconstruir algunos de los hechos que componen la historia de la lucha por los derechos humanos. Sin embargo, no podemos olvidar que se tratan de relatos producidos en el interior de los propios organismos, que vinculan un discurso convocatorio capaz de generar identificaciones con sus banderas y estrategias elegidas. Sin desecharlas como fuentes de información acerca de la trayectoria de determinado organismo, debemos cuestionar su régimen de verdad, qué historia y qué memoria se pretenden contar, y qué hechos son olvidados o silenciados (ALONSO, 2010: 148).

En el caso de la AEDD, pude notar una serie de iniciativas que contaban la historia de la Asociación con la cercanía de algunos de sus aniversarios. Así en 1994 la AEDD lanzó un video, “Rasga Memoria – entre el recuerdo y la esperanza”, con la participación de algunos de sus miembros; y publicó un boletín, “10 años de lucha por memoria y justicia 1984-1994”, con una recopilación de documentos elaborados en su primera década de historia. En 2004 fue producido otro video, “Caminos de Lucha. 20 años”, realizado durante seis reuniones de la AEDD, en que los ex detenidos-desaparecidos recuperaron colectivamente hechos vinculados a la historia del organismo. Y en 2009 fue publicado el número 18 de la revista “Tantas voces...Tantas vidas...”, con la recopilación de textos considerados “históricos” del organismo y homenajes de otros actores vinculados a la lucha por los derechos humanos.

En nuestra investigación esas producciones fueron un punto de partida para recuperar parte de la historia de la AEDD, centrada sobre todo en sus intervenciones públicas, y que también predominan en los comunicados, boletines y solicitadas producidos “hacia afuera” del organismo. Por lo tanto, uno de los desafíos que se plantean para mi investigación es traer la mirada “hacia adentro” de la AEDD, cuestionando qué prácticas contribuyeron a volverla un espacio de contención para los sobrevivientes que se acercaban, y cuál fue el peso de lo individual –las trayectorias previas de sus militantes- en las prácticas y discursos producidos colectivamente.

Las iniciativas citadas tienen como eje en común para contar la historia de la AEDD: su involucramiento en la lucha por la justicia. Así, coinciden en señalar el comienzo de la AEDD a partir del encuentro de un grupo de sobrevivientes durante la

investigación de la Conadep, que compartían la necesidad de crear un organismo propio que desafiase “el mandato de aislamiento y de horror de la dictadura”.<sup>3</sup> Sin embargo, a partir de las entrevistas realizadas concluimos que la formación de la AEDD tiene como antecedente el trabajo previo de investigación de un grupo de sobrevivientes del Vesubio que una vez en libertad pasaron a accionar colectivamente para denunciar e impulsar investigaciones judiciales sobre este CCD.<sup>4</sup>

El Vesubio funcionó entre 1976 y 1978 en la localidad de La Tablada, en la Zona Oeste del Gran Buenos Aires. Durante la última dictadura militar el local que funcionó bajo la órbita del I Cuerpo del Ejército tuvo dos etapas de funcionamiento con una modificación en las modalidades y blancos de la represión. Mientras que durante la primera etapa ésta se focalizó sobre los distintos frentes del Movimiento Peronista, a lo largo de la segunda los embates represivos se concentraron principalmente en los militantes de la organización Vanguardia Comunista (VC).<sup>5</sup> De esta última etapa provienen la mayoría de los sobrevivientes del CCD, quienes alcanzaron la libertad a lo largo del año 1979 luego de un particular procedimiento de legalización a través de penales, previo paso por la justicia militar.<sup>6</sup> Ya en libertad, algunos de ellos se reincorporaron al partido tras la realización de “juicios políticos” acerca de sus comportamientos durante la detención, formando un grupo en su estructura que se dedicó a investigar junto a los abogados que habían asumido sus causas mientras estaban presos.<sup>7</sup> Este trabajo colectivo aportó datos para las dos causas judiciales que en plena dictadura tempranamente investigaron El Vesubio: la causa n° 35.040, iniciada en 25 de julio de 1978 en el Juzgado Nacional n° 3 de Morón; y la causa n° 15.807, iniciada en agosto de 1980 en el Juzgado Criminal de Instrucción Nro. 19, que contó también con el auspicio del CELS.

En ambas las causas la Justicia ordinaria se declaró incompetente respecto a los hechos denunciados remitiéndolos a la Justicia militar. Por otro lado, ellas sirvieron para producir un conocimiento acerca del funcionamiento del Vesubio y consecuentemente de la represión clandestina. La importancia de los datos reunidos en las causas fue posteriormente reconocida por el CELS que en 1982 publicó un folleto, “Un informe judicial revelador”, en lo cual llamaba la atención sobre la excepcionalidad del caso del Vesubio, que “contrariamente a lo que suele ocurrir con el relato de secuestros de personas detenidas-desaparecidas” en este caso “estaban casi todas las piezas del rompecabezas”.<sup>8</sup>

Esta afirmación surge del hecho de que había un importante número de sobrevivientes dispuestos a testimoniar sobre lo visto y vivido durante el cautiverio, los cuales pertenecían a una misma organización política y a su vez estaban en contacto entre sí, volcándose a un trabajo colectivo de denuncia e investigación, con la colaboración directa de un organismo de derechos humanos. Con el advenimiento de la

---

<sup>3</sup>“Haciendo Memoria”. In: *Tantas voces...tantas vidas...Publicación de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos*, año 10, n°18, noviembre de 2009, p.24

<sup>4</sup> Memoria Abierta, *Testimonio de Darío Machado*, Buenos Aires, 2003; Memoria Abierta, *Testimonio de Juan Frega*, Buenos Aires, 2003; Entrevista con Jorge Watts, Buenos Aires, 27 de abril de 2015; Entrevista con Guillermo Lorusso, Buenos Aires, 08 de mayo de 2015; Entrevista con Inés Vázquez, Buenos Aires, 19 de mayo de 2015.

<sup>5</sup>Resolución causa n° 14.216/03 (“Suárez Mason Carlos y otros sobre privación ilegal de la libertad”), 23 de mayo de 2006.

<sup>6</sup>Resolución causa n° 14.216/03 (“Suárez Mason Carlos y otros sobre privación ilegal de la libertad”), 23 de mayo de 2006, pp. 47-48 (versión digital).

<sup>7</sup> Entrevistas con Guillermo Lorusso, Buenos Aires, 08 de mayo de 2015; 06 de julio de 2015.

<sup>8</sup> Centro de Estudios Legales y Sociales. “Un informe judicial revelador”. Disponible en: [http://www.cels.org.ar/common/documentos/un\\_caso\\_judicial\\_revelador.pdf](http://www.cels.org.ar/common/documentos/un_caso_judicial_revelador.pdf) Verificado en: 05/08/2015.

democracia, se impulsó la apertura de una tercera causa judicial por la represión en el Vesubio. Al igual que en los casos anteriores, los sobrevivientes jugarían un rol central en el inicio de la investigación judicial: el 9 de diciembre de 1983, una semana después de realizada una inspección ocular en local donde había funcionado el CCD, tuvo lugar una conferencia de prensa en la sede del Partido de Liberación -desprendimiento de VC- con presencia de sobrevivientes y miembros del CELS.<sup>9</sup>

Según Guillermo Lorusso, a pesar de que la idea de formarse un organismo de sobrevivientes fue propuesta por algunos dirigentes de VC en los últimos años de dictadura, fue recién con la emisión del programa televisivo “Nunca Más”, en julio de 1984, que los sobrevivientes se convencieron de que efectivamente era posible concretarla.<sup>10</sup> Aún no logro establecer cómo entonces ocurrió el acercamiento de aquellos que estuvieron desaparecidos en otros centros, pues las entrevistas realizadas se concentraron hasta el momento sobre todo en los que estuvieron en El Vesubio. Los relatos señalan, sin embargo, un espacio de circulación que contribuyó directamente para el encuentro de aquellos que formaron la AEDD - el CELS:

Mirá, primero empezamos a formar la comisión de Vesubio y con el mismo modelo digamos tratamos de hacer algo a nivel nacional, algo más amplio. Yo había militado hasta que salí de la cárcel en un partido que se llamaba Vanguardia Comunista y ellos nos ayudaron bastante en eso. (...) Y bueno tratamos de reproducir ese modelo que te decía de juntar a los sobrevivientes y los familiares, e investigar qué había pasado con cada uno (...) Entonces fuimos con la base de la gente del Vesubio, algunos de la ESMA, y algunos de otros centros, de Garaje Azorpadó, que fuimos conociendo, armamos un primer grupo (...) empezamos armándolo en el CELS, y mis abogados en la causa de Vesubio eran Luis Zamorra y Marcelo Parrilli, que nos había puesto [Emilio] Mignone. Y además nos ayudaron bastante también así que con ese grupo inicial hicimos varias reuniones en el CELS, me acuerdo una en que estaba Victor Basterra (...) Y bueno elegimos una primera comisión directiva más o menos representativa. Yo había conocido en el programa televisivo ‘Nunca Más’ a Adriana Calvo, que era de La Plata originariamente (...) primero tenía un poco de miedo de participar, de exponerse, pero ella y el marido [Miguel de Laborde] fueron fundadores.<sup>11</sup>

Podemos notar que de los sobrevivientes recurrían al equipo jurídico del CELS para impulsar sus causas judiciales individuales. A partir de esto planteamos la hipótesis de que hubo entre los sobrevivientes que ya habían se acercado al CELS circulación de información sobre la formación de la AEDD. Uno de ellos fue Victor Basterra, sobreviviente de la ESMA, que, así como Jorge Watts, tenía como abogados a Luis Zamorra y Marcelo Parrilli. Según Victor Basterra, la sede del CELS fue un lugar de reunión de sobrevivientes, donde incluso se realizaron las reuniones constitutivas de la AEDD:

“(…) empezamos a converger en el CELS porque era un lugar de reunión (...) Nos encontrábamos abajo y subíamos al primer piso. Abajo había un boliche y después subíamos al primer piso: Delia Barrera, Jorge Watts, Luis Allega, (...) después apareció Graciela Daleo... bueno se fue conformando eso con el tiempo.”<sup>12</sup>

Además de Basterra, también participaron de las reuniones de formación de la AEDD un grupo de sobrevivientes que desarrollaban en paralelo una investigación junto

---

<sup>9</sup> “Denuncian la ubicación de un campo de detención clandestino”, *Clarín*, 10 de diciembre de 1983; “Denuncian localización de campo de detención y tortura camino a Ezeiza”, *Crónica*, 10 de diciembre de 1983.

<sup>10</sup> Entrevista con Guillermo Lorusso, Buenos Aires, 08 de mayo de 2015.

<sup>11</sup> Entrevista con Jorge Watts, Buenos Aires, 27 de abril de 2015.

<sup>12</sup> Entrevista con Victor Basterra, Buenos Aires, 30 de abril de 2015.



al CELS sobre la ubicación y el funcionamiento del Club Atlético. De este grupo, algunos terminaron acercándose y participando de la AEDD, mientras otros prefirieron no vincularse al nuevo organismo.<sup>13</sup>

A partir de su participación en el anteriormente mencionado programa televisivo “Nunca Más” ocurrió el acercamiento de Adriana Calvo de Laborde, sobreviviente del CCD Pozo de Banfield, el cual funcionó en La Plata. En una entrevista publicada por la *Revista Textual* por motivo de los veinte años de la AEDD, Adriana Calvo señaló que hasta el surgimiento de la Asociación ella nunca se había acercado a ningún organismo de derechos humanos “por miedo”, pero que comenzó a participar de la formación de este espacio que funcionaba como una “especie de terapia colectiva”, donde podía “contar cosas terribles” que “la sociedad tampoco quería escucharlas”.<sup>14</sup>

Uno de los temas discutidos en las reuniones de formación de la AEDD fue el tema de la colaboración en los CCD. En las entrevistas, la desconfianza encontrada por los sobrevivientes al circular por algunos organismos surgió como una de las explicaciones para la formación de un organismo propio. :

(...) fui una vez a *Familiares* [de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas], no me habían tratado bien. Yo lo comprendía. El síndrome del sobreviviente es muy pesado, más en esa época donde no se sabía quién era quién. Yo me acuerdo de haber ido a Familiares y unas de las, de los familiares justamente, me dijo ‘y vos, ¿por qué estás vivo y mi hijo no?’. Entonces yo agarré, no era yo que podía responder eso, como si yo hubiera podido tener algún tipo de, que era lo ‘por algo lo chuparon, por algo lo secuestraron y por algo está vivo’. (...) Y la Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos justamente se arma un poco en torno a eso. Medio autodefensa digamos.<sup>15</sup>

En una de esas reuniones, se produjo un “texto de resolución” acerca del tema en lo cual se señala que: “*Todo afiliado a la Asociación que el hecho de haber sido colaborador en la represión sea público y notorio, puede ser miembro activo de la entidad pero no integrar la Comisión Directiva*”. La decisión se basaba en “mantener la confianza entre los miembros y el prestigio hacia afuera” y “evitar sospechas hacia todos los integrantes de su cuerpo directivo”. Afirmase también que “no es objetivo de la Asociación juzgar el comportamiento de los que estuvieron en manos del fascismo”, pero que se trataba de “un tema espinoso” que había “introducido la represión” entre ellos, sobre lo cual era necesaria una reflexión colectiva y una toma de posición para evitar posibles divisiones que perjudicarían sus actividades.<sup>16</sup>

El 24 de octubre de 1984 se realizó en la sede de la APDH la Asamblea Constitutiva de la AEDD. En esta Asamblea fueron electos los miembros de la Comisión Directiva y aprobados los estatutos y el acta de fundación. Cinco días después, la AEDD fue presentada públicamente en un acto realizado en una sala del Teatro Planeta. En este acto se presentaron los motivos y el contexto que llevaron a su creación; su posición ante los hechos recientes vinculados al proceso en desarrollo de esclarecimiento de lo ocurrido durante la dictadura; y ante los organismos de derechos humanos, rindiéndoles un homenaje y convocándoles a brindar adhesión y solidaridad. Los discursos entonces leídos fueron compilados en el primer boletín de la AEDD, en el

---

<sup>13</sup>Entrevista con Miguel D’Agostino, 05 de junio de 2015; Entrevista con Ana María Careaga, Buenos Aires, 23 de junio de 2015; entrevista con Delia Barrera, Buenos Aires, 29 de julio de 2015.

<sup>14</sup> ROSEMBERG, Diego. “Que 20 años es bastante”. In: *Revista Textual*, año 2, número 87, Buenos Aires, 12 de noviembre de 2004.

<sup>15</sup> Entrevista con Victor Basterra, Buenos Aires, 30 de abril de 2015.

<sup>16</sup> Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos. “Texto de resolución”. s/f.

cual se incluyó un texto con los fines y objetivos del nuevo organismo,<sup>17</sup> circulando en enero de 1985 junto con un modelo de ficha de afiliación para los sobrevivientes interesados en acercarse de la AEDD.<sup>18</sup>

### “Testigos se ofrece”

Uno de los primeros momentos de actuación pública de la AEDD fue durante el Juicio a las Juntas.<sup>19</sup> Así como ocurrió entre los otros organismos, hubo en la AEDD una discusión política sobre si participar o no de esta instancia:

Se había dado una enorme discusión política sobre si debíamos ir a declarar o no. Una posición que sustentaba Adriana [Calvo], era no ir para no convalidar este tipo de juicio ya que no se confiaba en la política de los radicales. Otros pensábamos que sí, que había que ir. Que no hacerlo era desvalorizar el camino de lucha. Y estábamos en eso, en que si íbamos unos, otros no iban. Me parecía que si justamente éramos la Asociación de Ex Detenidos nuestra palabra era fundamental. Al final resolvimos ir. Aclaro que no era un problema de miedo, era un debate político. (LLONTO, 2015: 286)

El 5 de marzo de 1985, la AEDD produjo un comunicado de prensa en el cual explicaba su adhesión, afirmando que los “ex detenidos-desaparecidos” habían sido convocados a declarar como testigos en el Juicio y que lo sentían como su obligación “ante este estrado y ante cualquier otro que signifique desenmascarar, aún más, a todos los responsables”. Sentían también como su obligación hacer pública la opinión de la AEDD sobre el cuadro en que se insertaba la realización del Juicio: un proceso de afirmación de la impunidad por el gobierno de Raúl Alfonsín. Para la AEDD, el gobierno llevaba adelante una “amnistía encubierta” al responsabilizar únicamente a las cúpulas de las Juntas Militares y “dejar en la impunidad al resto”. Además, llamaba la atención sobre el hecho de que los procesos judiciales individuales, con los familiares de víctimas y los sobrevivientes como querellantes directos, estaban en manos de jueces relacionados con la dictadura, y que, a pesar de las pruebas presentadas, avanzaban lentamente, sin “ni un proceso resuelto, ni un solo responsable condenado”.<sup>20</sup>

La participación de la AEDD en el Juicio a las Juntas fue el primer indicio de algunas posturas que se mantuvieron al largo de su historia. Una de esas posturas fue la reivindicación de la legitimidad de sus intervenciones en la lucha por los derechos humanos a partir de la condición de sus militantes como “el testimonio vivo más fehaciente de la existencia y los métodos” de los CCD,<sup>21</sup> “el dedo acusador de nuestros compañeros que se quedaron en los campos de concentración”<sup>22</sup>. Luego entre los objetivos asumidos por la AEDD en su constitución estaba “prestar permanente testimonio ante el pueblo argentino y la opinión pública internacional”.<sup>23</sup> “*Siempre*

---

<sup>28</sup> Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos. *Acto de presentación. Fines y objetivos. ¿Por qué esta asociación? En qué momento nace. Homenaje a los organismos con vida.* 29 de octubre de 1984.

<sup>18</sup> Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos. Comunicado de Prensa. 05 de enero de 1985.

<sup>19</sup> Anteriormente, por motivo de la entrega del Informe Final de la Conadep, la “Comisión Organizadora de la Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos” circuló un comunicado de prensa convocando los “ex detenidos-desaparecidos” a participar de la marcha que ocurriría el 20 de septiembre de 1984 para exigir la publicidad integral del Informe, la constitución de una Comisión Bicameral y la implementación a través de la Justicia Civil del efectivo castigo de los culpables denunciados. Ver: Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos. Comunicado de Prensa. 17 de septiembre de 1984.

<sup>20</sup> Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos. Comunicado de Prensa. 05 de marzo de 1985.

<sup>21</sup> Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos. *Acto de presentación. Fines y objetivos. ¿Por qué esta asociación? En qué momento nace. Homenaje a los organismos con vida.* 29 de octubre de 1984.

<sup>22</sup> Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos. Boletín n° 1. Enero del 1986.

<sup>23</sup> Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos. *Acto de presentación. Fines y objetivos. ¿Por qué esta asociación? En qué momento nace. Homenaje a los organismos con vida.* 29 de octubre de 1984.

*tuvimos en claro que teníamos una función que cumplir: la de testigos. Por eso, aún antes de formarse la AEDD, muchos de nosotros fuimos a declarar al Consejo Supremo; después (...) decidimos declarar en el Juicio a las Juntas, darle la tónica al discurso, al testimonio*”, como recordado en el 2009 por los miembros de la AEDD.<sup>24</sup>

Tras la conclusión del Juicio a las Juntas, la AEDD continuó su labor de producción de pruebas y de participación en los juicios que se siguieran, como la Causa Camps (1986). En este momento una de sus demandas era la necesidad del planteo un “status jurídico” para el delito de la desaparición como “crimen de lesa humanidad”, que debería se mantenía permanente mientras no aparecía el cuerpo de la víctima o el secuestrado con vida. Así el 12 de junio de 1986 la AEDD produjo un comunicado de prensa en el cual denunciaba la Cámara Federal de Apelaciones de la Capital Federal por sostener la teoría de que el delito de la privación ilegal de la libertad cometido contra las personas que se encontraban desaparecidas podría prescribir seis meses después de que los sobrevivientes las hayan vistos con vida por la última vez en los CCD.<sup>25</sup>

Por lo tanto, la AEDD tuvo una participación pública singular durante la votación tanto de la ley de Punto Final (1986) cuanto de la ley de Obediencia Debida (1987). Las estrategias utilizadas por la AEDD en las manifestaciones en repudio a estas leyes demuestran por parte de sus miembros el uso en los espacios públicos de elementos que denunciaban los delitos cometidos contra ellos en los CCD; cuestionaban la validez misma de las leyes discutiéndolas “fuera del Congreso”; y generaban una distinción entre los otros manifestantes, afirmando la presencia de los “ex detenidos-desaparecidos”. Consecuentemente, si el Juicio a las Juntas fue el primer momento de acción colectiva de la AEDD, estas manifestaciones produjeron una aparición pública relevante, con constantes notas producidas en los medios. Esas notas destacan sobre todo la “literalidad” utilizada por la AEDD en la representación de la experiencia de sus militantes, a través de elementos vinculados sobre todo a su pasaje por los CCDs (los tabiques, las cadenas, las capuchas).

Durante las discusiones de la Ley de Punto Final, la imagen de un CCD “frente al Congreso” se repitió en los periódicos cuando la AEDD improvisó frente al Palacio Legislativo dos calabozos en los cuales tres de sus integrantes se encerraron, simulando las circunstancias que les había tocado vivir en los CCD. Colgaron además pancartas que decían “Testigos se ofrece”.<sup>26</sup> Días después algunos de los miembros de la AEDD interrumpieron la sesión de diputados al entrar con sus “capuchas” puestas, gritando consignas como: “punto final, la lucha sigue igual” y “dicen los radicales que son la vida, que son la paz, pero dejan a todos los asesinos en libertad”.<sup>27</sup>

Posteriormente, en julio de 1988, la AEDD realizó una marcha en repudio al desprocesamiento de los militares que fueron favorecidos con la ley de Obediencia Debida en la cual estaban en la línea de frente encapuchados y encadenados, como afirmaron en su comunicado de prensa convocatorio para la marcha: “*Marcharemos con las capuchas y las cadenas que nos mantuvieron secuestrados en los campos de concentración, como una manera de denunciar la amenaza que representan los asesinos en libertad*”.<sup>28</sup>

---

<sup>24</sup> “Haciendo Memoria”. In: *Tantas voces...tantas vidas...Publicación de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos*, año 10, n.º.18, noviembre de 2009, p.25.

<sup>25</sup> Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos. Comunicado de Prensa. 12 de junio de 1986.

<sup>26</sup> “Un campo clandestino frente al Congreso”. *La Razón*, 23 de diciembre de 1986.

<sup>27</sup> “Graves incidentes”. *La voz del interior*, 29 de diciembre de 1986

<sup>28</sup> “Marcha de los detenidos”. *Página/12*, 05 de julio de 1988.

## “La travesía del desierto”

En la entrevista realizada con Carlos Lordkipanidse, el señaló que la etapa inaugurada tras las leyes de Obediencia Debida, Punto Final y de los Indultos configuró lo que ellos desde la AEDD llamaron como “la travesía del desierto”, cuando “parecía que no había qué hacer”, situación agravada una vez que fueron implementados los Indultos, en 1990.<sup>29</sup> La AEDD sin embargo se volcó en ese contexto a un trabajo “más interno”, de reflexión, de investigación y de sistematización de la información disponible sobre los desaparecidos, los represores y los CCD.<sup>30</sup> Impulsaron principalmente la confección de los Trabajos de Recopilación de Datos (TRD), organizados por cada CCD a partir de testimonios ya existentes de sobrevivientes producidos en la CONADEP, en las diversas instancias judiciales y en los otros organismos. Los TRD se iniciaron a partir de la iniciativa de una madre de desaparecidos, Syra Franconetti, que se acercó a la AEDD durante el Juicio a las Juntas. En la entrevista en que realicé, ella señaló que durante las sesiones hacía un esfuerzo por anotar los datos que los sobrevivientes aportaban sobre las víctimas vistas en los CCD,<sup>31</sup> recuperando algo que ya había declarado en entrevista al Archivo Oral de *Memoria Abierta*:

Yo hacía unas fichitas de cartulina chicas dónde había sido visto, y quién lo había visto, y en qué fecha lo había visto. Y así después eso fue creciendo porque ahora es todo un sistema informático, imagínate. Pero algunas de esas fichitas sirvieron para muchas personas, porque a mucha gente que se acercaba a la Asociación, era un lugar que iba mucha gente a pedir datos, y realmente allí se brindaba lo que se sabía, así que fue provechoso.<sup>32</sup>

El resultado de este trabajo fue un archivo computadorizado que hoy cuenta con un volumen de 35 mil registros sistematizados y organizados. Los TRD son tablas con los nombres de los hombres y mujeres que pasaron por cada uno de los CCD, con fechas estimadas de su secuestro, destino final y por qué testigos fueron vistos. Reconstituyen así lo sucedido en los CCD, así como “*el rol de cada uno de los sectores cívico-militares que tuvieron intervención en el aparato represivo (...) estableciendo un listado de ellos y atribuyendo sus responsabilidades*”.<sup>33</sup>

Algunos de los TRD fueron utilizados por primera vez para aportar datos a una causa judicial en el Juicio en España, realizado en 1997. Para participar de este juicio, la AEDD impulsó una campaña que resultó en el viaje de once sobrevivientes que contribuyeron con la labor del juez Baltasar Garzón, aportando datos sobre los CCD entonces investigados, y las reflexiones producidas por la AEDD sobre cómo abordar judicialmente al plan represivo.<sup>34</sup> Los TRD de diez CCD aportados por la AEDD a esa causa fueron la base de los pedidos de extradición de 98 represores realizados por la Audiencia Nacional Española. Consecuentemente, los miembros de la AEDD participaron de algunos de los juicios españoles como testigos de cargo y testigos expertos.<sup>35</sup>

---

<sup>29</sup> Entrevista con Carlos Lordkipanidse, Buenos Aires, 03 de julio de 2015.

<sup>30</sup> Entrevista con Inés Vázquez, Buenos Aires, 19 de mayo de 2015.

<sup>31</sup> Entrevista con Syra Franconetti, Buenos Aires, 14 de mayo de 2015.

<sup>32</sup> Memoria Abierta, *Testimonio de Syra Franconetti*, Buenos Aires, 2008.

<sup>33</sup> “Juicio a todos los genocidas”. In: *Tantas voces...tantas vidas...Publicación de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos*, año 10, n° 20, septiembre 2011, p. 13.

<sup>34</sup> Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos. Comunicado de Prensa. 08 de octubre de 1997; Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos. Boletín. 1997.

<sup>35</sup> “Juicio a todos los genocidas”. In: *Tantas voces...tantas vidas...Publicación de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos*, año 10, n° 20, septiembre 2011, p.27.

Posteriormente los TRD fueron agregados a los Juicios por la Verdad realizado a partir de 1998 en La Plata, siendo utilizados por los fiscales y jueces para interrogar a los testigos.<sup>36</sup> Otra vez más, la participación de la AEDD no se restringió a la citación de algunos de sus miembros en calidad de testigos: contribuyó en el diseño de distintas propuestas y estrategias para avanzar en el proceso; propuso la citación de testigos, colaboró para su ubicación y para que los que residían en el exterior vinieran a declarar.<sup>37</sup> A partir de los Juicios por la Verdad, la AEDD pasó también a presentarse como querellante, tanto en esos juicios, como en las causas penales por la apropiación de los niños nacidos en cautiverio, que permanecieron abiertas por estar excluido ese delito de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final.

En la etapa de la “travesía del desierto” es posible notar un aprendizaje de los miembros de la AEDD sobre sus posibilidades de participación en las causas judiciales abiertas contra los represores, proceso este que culminó en su presencia reiterada en los juicios impulsados a partir del 2006. Una cuestión que sigue pendiente en mi investigación es la participación de los abogados en este proceso de aprendizaje. Sin embargo, creo que se dio también debido a una fuerte demanda por reparación a través de la aplicación de la justicia. Esta posición de la AEDD quedó clara tras la aprobación de las leyes de indemnización económica, implementadas por Carlos Menem en 1992. En un comunicado de prensa producido en enero de 1992, la AEDD repudió las indemnizaciones que “intentaban comprar el olvido o el silencio”, y afirmó que “la única reparación es justicia”.<sup>38</sup> Esta posición volvió a ser afirmada en el boletín de enero del 1997, “Honrar la vida”: “*Para la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos, la justicia entera, la que se nutre de una condena moral y material simultáneamente, es prioritaria respecto de cualquier ‘beneficio’, sea económico, administrativo, termal o terapéutico.*”<sup>39</sup>

Una postura similar fue adoptada en relación al proyecto del Parque de la Memoria, en 1998, rechazado por tratarse de una iniciativa impulsada por políticos que integraban partidos que habían “denegado la justicia con actos en el pasado y el presente”, y que ahora “disfrazaban su complicidad con homenajes” a los desaparecidos:

No podemos admitir un homenaje oficial a los desaparecidos previo al pronunciamiento público y acciones concretas de los funcionarios que lo impulsen tendientes al enjuiciamiento, condena y encierro de los responsables de esas desapariciones. (...) sabemos que la justicia es el punto de partida de toda construcción democrática y un homenaje de vida y lucha para nuestros compañeros, más perdurable que cualquier otro monumento.<sup>40</sup>

Los miembros de la AEDD reconocen que hubo un proceso de cambio en su participación en los juicios: “*Primero éramos los responsables de que esto se sepa, se recuerde, se conserve y de construir un cúmulo de información que sea representativo de lo que ocurrió.*”<sup>41</sup> Actualmente es posible notar un trabajo jurídico que no se restringe a la producción y el aporte de pruebas. Este trabajo se relaciona a su participación de un colectivo llamado “¡Justicia Ya!”, creado el 2006, para debatir y

<sup>36</sup> “Juicio a todos los genocidas”. In: *Tantas voces...tantas vidas...Publicación de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos*, año 10, n° 20, septiembre 2011, p 14.

<sup>37</sup> Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos. *El rol de los ex detenidos-desaparecidos en el juicio y castigo. Críticas al documento de la APDH-La Plata sobre los 5 años del Juicio por la Verdad.* s/f.

<sup>38</sup> Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos. Comunicado de prensa. Enero del 1992.

<sup>39</sup> Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos. “Honrar la vida”. Enero del 1997.

<sup>40</sup> Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos. “Homenaje de justicia”. 1999.

<sup>41</sup> “Haciendo Memoria”. In: *Tantas voces...tantas vidas...Publicación de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos*, año 10, n° 18, noviembre de 2009, p. 28.

coordinar las políticas jurídicas llevadas adelante en las causas.<sup>42</sup> Una de las políticas jurídicas defendidas por la AEDD es el planteo de que los hechos investigados sean calificados como constitutivos de un plan sistemático de “genocidio”, en el cual la “violación masiva de los derechos humanos” sería apenas una de sus expresiones:

Es decir, constitutivos de un plan sistemático que incluyó la violación masiva de los derechos humanos (...), que tuvo por objetivos eliminar a una fracción determinada de la población, desestructurar la sociedad y rearmarla en base a relaciones sociales opuestas a las vigentes previamente, como paso imprescindible para aplicar el plan económico de entrega de los recursos naturales y remate de la industria nacional, de desempleo, miseria y hambre para millones.<sup>43</sup>

Podemos notar que a partir del 2006, hay por parte de la AEDD una militancia no apenas por la aplicación de la Justicia, sino por la adopción de un marco de interpretación legal en los Juicios, que es el de “genocidio”.

### **“Porque militábamos nos desaparecieron, porque nos reaparecieron seguimos militando”**

En su entrevista al Archivo Oral de *Memoria Abierta*, Mario Villani, sobreviviente de la ESMA, señaló que el hecho de haber sido formado por individuos que tenían una historia previa de militancia hacía de la AEDD “un organismo de derechos humanos especial”:

(...) pienso que es un organismo de derechos humanos especial porque es específico de sobrevivientes, es formado por sobrevivientes que siguen siendo militantes, sobrevivientes que rescatan su historia militante independientemente de ser distintos tipos de militantes, pues hay gente que viene de organizaciones armadas, hay gente que no viene de organizaciones armadas, hay gente que viene de Montoneros, hay gente que viene de ERP, hay gente que viene de Vanguardia Comunista, de montones de lugares distintos, armada y no armadas, pero están en la Asociación. Y siguen militando, siguen militando por lo menos en los derechos humanos (...).

<sup>44</sup>

En concordancia con lo que relató Mario Villani en su entrevista, una de las consignas sostenidas por la AEDD reivindica justamente el pasado y el presente de militancia de sus miembros: “porque militábamos nos desaparecieron, porque nos reaparecieron seguimos militando”. Luego, surgieron algunos cuestionamientos para nuestra investigación acerca de la militancia en la AEDD: ¿qué rol jugaron en la producción de la identidad “ex detenido-desaparecido” las vinculaciones políticas previas a los secuestros? ¿cómo ocurrió el proceso de transformación de una práctica de militancia vinculada a proyectos de la izquierda revolucionaria a una promoción y defensa de la vigencia por los derechos humanos “por todos los medios lícitos”?; y ¿qué conflictos pueden haber surgido a partir de la interacción de individuos con distinguidos orígenes y formaciones políticas?

---

<sup>42</sup> “Juicio a todos los genocidas”. In: *Tantas voces...tantas vidas...Publicación de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos*, año 10, n° 20, septiembre 2011, p 15.

<sup>43</sup> “Juicio a todos los genocidas”. In: *Tantas voces...tantas vidas...Publicación de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos*, año 10, n° 20, septiembre 2011, p 16.

<sup>44</sup> Memoria Abierta, *Testimonio de Mario Cesar Villani*, Buenos Aires, 2002.

Según los miembros de la AEDD, mientras en el marco del Juicio a las Juntas se negaba mayoritariamente la militancia, principalmente por temor de parte de los sobrevivientes de ser culpabilizados penalmente,<sup>45</sup> “no se negaba dentro de la AEDD”, que tenía como uno de sus objetivos “difundir las múltiples formas históricas de resistencia popular al terrorismo de estado”.<sup>46</sup> En un boletín publicado tras la realización del Juicio a las Juntas, la AEDD denunció que “*La Cámara buscó por todas las medidas, impedir a testigos la reivindicación de la resistencia popular al golpismo y a la dictadura.*”<sup>47</sup> Debemos señalar que en los primeros documentos no hay referencias explícitas a qué prácticas constituían esta “resistencia popular”. De hecho, en septiembre del 1986, Graciela Daleo, sobreviviente de la ESMA, fue encarcelada debido a la apertura de una causa a respecto de su involucramiento en acciones armadas realizadas durante su militancia en Montoneros. Entre septiembre y octubre del 1988, la AEDD realizó una campaña por su libertad que culminó con la exposición de un cartel de 40 metros de largo durante el festival de música “Amnesty por ¡Derechos Humanos Ya!”, organizado en Buenos Aires por Amnesty International.

Recién en 1996 en un boletín publicado con motivo de los veinte años del 24 de marzo, encontramos una primera referencia explícita a un pasado militante que fue silenciado y “despolitizado” por fuerza de la “teoría de los dos demonios”:

Los aparecidos, como los desaparecidos, éramos militantes políticos, sindicales, de organizaciones armadas, estudiantiles, universitarias, barriales, religiosas, revolucionarios obreros e intelectuales, activistas de base y dirigentes. (...) Pues los ‘aparecidos’ no lo somos sólo de los campos de concentración. También lo somos de aquella historia previa al secuestro. Una historia de protagonismo popular, de compromiso, de lucha y de resistencia. Con sus aciertos y sus errores. Una historia aún no escrita por nosotros. Sí mal escrita por las plumas oficiales.

A partir de finales de la década del 90, la AEDD pasó a reivindicar públicamente que para ellos hablar de memoria significaba tanto la denuncia del horror vivido cuanto la reconstrucción de la etapa previa al golpe de Estado de 1976: “*No nos interesa solamente la memoria del espanto, sino también la de la lucha de nuestra generación y del proyecto político que se estaba gestando en la década del ‘70 y que pretendió ser cortada de raíz por el golpe militar.*”<sup>48</sup> Consecuentemente, la AEDD hoy defiende que los desaparecidos “*son banderas, no sólo porque los desaparecieron sino porque lucharon y por aquello por lo que lucharon.*”<sup>49</sup> Luego, sus miembros son testigos también de esa memoria de lucha y deben reivindicar a sus compañeros “en vida”.<sup>50</sup>

En relación a las posibles diferencias, en las entrevistas notamos un discurso en común acerca de su “borramiento” una vez que todos se convirtieron en blancos de una misma represión:

‘Hay dos características que marcaron toda la vida de la AEDD’, explican. La primera es el respeto por las diversas militancias. ‘Haber vivido los campos de concentración y saber que no había diferencias para el torturador por el lugar de militancia, nos hizo entender –de verdad y profundamente– la necesidad de

---

<sup>45</sup> *Página/12*, “Graciela Daleo en la Plaza”, 14 de octubre de 1986.

<sup>46</sup> Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos. *Acto de presentación. Fines y objetivos. ¿Por qué esta asociación? En qué momento nace. Homenaje a los organismos con vida.* 29 de octubre de 1984.

<sup>47</sup> Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos. Boletín nº 1. Enero del 1986.

<sup>48</sup> Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos. Boletín. Septiembre del 1997.

<sup>49</sup> “Haciendo Memoria”. In: *Tantas voces...tantas vidas...Publicación de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos*, año 10, nº.18, noviembre de 2009, p. 29.

<sup>50</sup> Entrevista con Carlos Lordkipanidse, Buenos Aires, 03 de julio de 2015.

poner la exigencia de justicia para los compañeros y la reivindicación de la militancia de los compañeros en primer plano frente a cualquier otra diferencia' dan cuenta.<sup>51</sup>

El hecho de que ser militantes previamente explicaría también la “necesidad de mantener la independencia del gobierno” por parte del organismo.<sup>52</sup> Esa necesidad permite comprender en parte la relación con la AEDD estableció a lo largo de su historia con los otros organismos de derechos humanos. Tras el veredicto del Juicio a las Juntas, la AEDD criticó el “veredicto benigno” a los condenados, que demostraba “una negociación para la reconciliación”, lo que los llevó a cuestionar en enero del 1986: “*Si las condenas son tan benignas para estos vampiros, ¿qué quedará para los jefes de los grupos de tarea, para los que picanearon, secuestraron, ‘cumplieron órdenes’?*”.<sup>53</sup> Según Graciela Daleo, ya en ese momento la AEDD sufrió críticas por parte de otros organismos que les decían que “nada les venía bien, que en ningún país se habían juzgado dictadores”.<sup>54</sup>

El 12 de julio de 1990, la Asociación circuló un comunicado de prensa bajo el título “No jugar para el sistema”, en el cual señala que “*las diferencias [entre los organismos] existieron siempre, pero comenzaron a profundizarse con el advenimiento del gobierno constitucional de 1983*”, pues “*a partir de 1983 la política de impunidad iniciada por el radicalismo y consumada hasta las últimas consecuencias por Menem golpeó duramente la sociedad, provocando desorientación, desilusión y desaliento*”, pero que “*no todos los organismos enfrentaron de la misma manera este modelo de democracia restringida*”. En este sentido, para la AEDD, defender los derechos humanos no es “*la defensa en abstracto de la Declaración de los Derechos del Hombre de las Naciones Unidas, sin poner punto en la realidad concreta de nuestra sociedad.*”, y los organismos que no lo entendían “*se quedan a mitad del camino*”.<sup>55</sup>

En este documento, la AEDD afirmaba también una postura que cuestionamos si no se trató de una de las particularidades de su participación en el movimiento por los derechos humanos: una mirada amplia de la defensa de los derechos humanos, sin restringirse a cuestiones vinculadas a la dictadura, aunque esta surja generalmente como un momento fundador de las violaciones que continuaron en los respectivos gobiernos democráticos. Al reivindicar esta continuidad en la democracia de las violaciones a los derechos humanos se produce una zona de conflictos entre la AEDD, el Estado y los otros actores involucrados en la lucha por los derechos humanos.

Estos conflictos quizá fueron más visibles en los gobiernos de Néstor y de Cristina Kirchner. Según la AEDD, ellos no aplicarían “*la misma visión sobre los derechos humanos en la dictadura que sobre las luchas populares de hoy*”; y cuando los organismos se acercaron de forma creciente al Estado olvidándose de que “*lo derechos humanos son más que el juicio y castigo a los culpables*”.<sup>56</sup> Pero tratase de una relación con el Estado que tiene sus orígenes aún en el gobierno de Raul Alfonsín, como señaló Adriana Calvo en el siguiente texto publicado en el periódico *Página/12*:

---

<sup>51</sup> “Haciendo Memoria”. In: *Tantas voces...tantas vidas...Publicación de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos*, año 10, n.º.18, noviembre de 2009, p. 28.

<sup>52</sup> “Haciendo Memoria”. In: *Tantas voces...tantas vidas...Publicación de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos*, año 10, n.º.18, noviembre de 2009, p. 29.

<sup>53</sup> Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos. Boletín n.º 1. Enero del 1986.

<sup>54</sup> ROSEMBERG, Diego. “Que 20 años es bastante”. In: *Revista Textual*, año 2, número 87, Buenos Aires, 12 de noviembre de 2004.

<sup>55</sup> Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos. Comunicado de prensa. 12 de julio de 1990.

<sup>56</sup> ROSEMBERG, Diego. “Que 20 años es bastante”. In: *Revista Textual*, año 2, número 87, Buenos Aires, 12 de noviembre de 2004.



(...) se está olvidando que es imposible para un organismo que se dice defensor de los derechos humanos cumplir su función específica si no mantiene absoluta independencia del gobierno en ejercicio, único con capacidad de violar esos derechos. Independencia política y económica, claro está y esta condición, que no admite ambigüedades ni límites laxos, debe cumplirla no sólo la institución como tal sino también quienes la representan. Lamentablemente, desde el gobierno de Alfonsín, pero en forma creciente a partir de la asunción de Kirchner (...). La consecuencia natural es la necesaria ceguera de esos organismos frente a las actuales violaciones a los derechos humanos de nuestro pueblo y la negativa a denunciar y repudiar a los funcionarios responsables.<sup>57</sup>

## **PALABRAS FINALES**

Cuando empezamos nuestro trabajo de consulta en el Archivo Oral de *Memoria Abierta*, una pregunta hecha por los entrevistadores a los sobrevivientes de los CCDs desde el inicio nos llamó la atención: “¿cómo usted vivió los primeros momentos de la libertad?”. Las diversas respuestas a ese mismo cuestionamiento nos llevaron a concluir que hubo distintos procesos de liberaciones y de libertades entre los sobrevivientes, así como distintas etapas en que uno pudo sentirse libre. Sin embargo, como ya afirmamos en ese artículo, sigue fuerte la asociación entre la figura del sobreviviente de los CCDs y la del testigo, como si sus experiencias históricas se interrumpieran una vez que fueron puestos en libertad.

A partir de eso, nos propusimos a pensar la incorporación al movimiento de derechos humanos como una de las modalidades encontradas por esos individuos para “vivir en libertad”: reconstruirse subjetivamente y lograr una reinserción en el universo de la política tras su desaparición. El universo de aquellos que se insertan en la categoría de “sobrevivientes de los CCDs” es muy amplio, lo que generó la necesidad de pensarse un recorte. Al buscar analizarlos no más como víctimas, sino como agentes históricos y sus posibilidades de agencia, elegimos centrar la investigación en la AEDD y en sus militantes.

En ese sentido, pensamos la militancia en los derechos humanos no como una respuesta inevitable frente a la violencia sufrida, sino como una elección entre tantas otras que ellos se encontraron para rearmar sus vidas. Como señalamos en nuestro trabajo, al decidir acercarse a la lucha por los derechos humanos, los sobrevivientes se encontraron con estigmas y cuestionamientos acerca de su sobrevivencia. Eso explica la formación de un espacio propio, en lo cual los “ex detenidos-desaparecidos” resignificaron las banderas de memoria, verdad y justicia, a partir de sus expectativas y de su condición particular en el amplio universo de víctimas de la última dictadura argentina.

## **BIBLIOGRAFIA**

ALONSO, Luciano. “El surgimiento del movimiento argentino por los derechos humanos en perspectiva comparada.” *In: Páginas*, revista digital de la escuela de historia – UNR. Año 1, Rosario, 2008.

ALONSO, Luciano. “Razones, modos y efectos de una historia del movimiento por los Derechos Humanos”. *In: CERNADAS, Jorge & LVOVICH, Daniel (comps.). Historia, ¿para qué? Revisitas para una vieja pregunta*. Buenos Aires: Prometeo Libros, 2010.

---

<sup>57</sup> CALVO, Adriana. “No a la impunidad de ayer y de hoy”. *Página/12* 24 mar. 2011. Disponible: <http://www.pagina12.com.ar/diario/especiales/subnotas/18-38955-2009-03-24.html> (Verificado en: 13/07/2015).

CRENZEL, Emilio. "Las memorias de los desaparecidos en la Argentina" In: ANDREZOZZI, Gabriel El camino a los juicios de lesa humanidad en Argentina, Gabriele Andreozzi (Comp.). Buenos Aires: Editorial Atuel, 2011

Da SILVA CATELA, Ludmila. *Situação limite e memória: a reconstrução do mundo dos familiares de desaparecidos da Argentina*. São Paulo: Hucitec, 2001

FELD, Claudia. *Del estrado a la pantalla: Las imágenes del juicio a los ex comandantes en Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI Ed., 2002

FRANCO, Marina. *El exilio: argentinos en Francia durante la dictadura*. Buenos Aires: Siglo XXI Ed., 2009

JELIN, Elizabeth. "¿Víctimas, familiares o ciudadano/as? Las luchas por la legitimidad de la palabra". In: CRENZEL, Emilio (coord.). *Los desaparecidos en la Argentina: memorias, representaciones e ideas: 1983-2008*. Buenos Aires: Biblos, 2010.

JENSEN, Silvina. *Los exiliados. La lucha por los derechos humanos durante la dictadura*. Buenos Aires: Sudamericana, 2010

LIONTO, Pablo. *El Juicio que no se vio. Una mirada testimonial sobre el Juicio a las Juntas Militares*. Buenos Aires: Continente, 2015

LONGONI, Ana. *Traiciones. La figura del traidor en los relatos acerca de los sobrevivientes de la represión*. Buenos Aires: Norma, 2007.

OBERTI, Alejandra. "La memoria y sus sombras". In: JELIN, E. & KAUFMAN E. (comps.). *Subjetividad y figuras de la memoria*. Buenos Aires: Siglo XXI Ed., 2006.

## ENTREVISTAS

Entrevista con Ana María Careaga, Buenos Aires, 23 de junio de 2015

Entrevista con Carlos Lordkipanidse, Buenos Aires, 03 de julio de 2015.

Entrevista con Delia Barrera, Buenos Aires, 29 de julio de 2015.

Entrevista con Syra Franconetti, Buenos Aires, 14 de mayo de 2015.

Entrevista con Guillermo Lorusso, Buenos Aires, 08 de mayo de 2015; 06 de julio de 2015.

Entrevista con Inés Vázquez, Buenos Aires, 19 de mayo de 2015

Entrevista con Jorge Watts, Buenos Aires, 27 de abril de 2015

Entrevista con Miguel D'Agostino, 05 de junio de 2015

Entrevista con Victor Basterra, Buenos Aires, 30 de abril de 2015.

Memoria Abierta, *Testimonio de Darío Machado*, Buenos Aires, 2003

Memoria Abierta, *Testimonio de Juan Frega*, Buenos Aires, 2003

Memoria Abierta, *Testimonio de Mario Cesar Villani*, Buenos Aires, 2002.

Memoria Abierta, *Testimonio de Syra Franconetti*, Buenos Aires, 2008.

## PERIODICOS

*Clarín*, 10 de diciembre de 1983

*Crónica*, 10 de diciembre de 1983

*El Periodista de Buenos Aires*, nº 135, 10 a 16 de abril de 1987

*La Razón*, 23 de diciembre de 1986.

*La voz*, 29 de diciembre de 1986.

*Página/12*, 14 de octubre de 1986.

*Página/12*, 05 de julio de 1988.

*Página/12*, 24 de marzo de 2011.

*Revista Textual*, año 2, número 87, Buenos Aires, 12 de noviembre de 2004.

*Tantas voces...tantas vidas...Publicación de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos*, año 10, n° 18, noviembre de 2009

*Tantas voces...tantas vidas...Publicación de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos*, año 10, n° 20, septiembre 2011

## **DOCUMENTOS**

Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos. Comunicado de Prensa. 17 de septiembre de 1984.

Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos. “Texto de resolución”. s/f.

Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos. *Acto de presentación. Fines y objetivos. ¿Por qué esta asociación? En qué momento nace. Homenaje a los organismos con vida.* 29 de octubre de 1984.

Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos. Comunicado de Prensa. 05 de enero de 1985.

Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos. Comunicado de Prensa. 05 de marzo de 1985.

Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos. Boletín n° 1. Enero del 1986.

Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos. Comunicado de Prensa. 12 de junio de 1986.

Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos. Comunicado de prensa. 12 de julio de 1990.

Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos. Comunicado de prensa. Enero del 1992.

Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos. “Honrar la vida”. Enero del 1997

Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos. Boletín. Septiembre del 1997.

Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos. Boletín. 1997.

Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos. Comunicado de Prensa. 08 de octubre de 1997

Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos. “Homenaje de justicia”. 1999.

Centro de Estudios Legales y Sociales. “Un informe judicial revelador”. Disponible en: [http://www.cels.org.ar/common/documentos/un\\_caso\\_judicial\\_revelador.pdf](http://www.cels.org.ar/common/documentos/un_caso_judicial_revelador.pdf) Verificado en: 05/08/2015.

Juzgado Federal de Instrucción n°3. Resolución causa n° 14.216/03 (“Suárez Mason Carlos y otros sobre privación ilegal de la libertad”), 23 de mayo de 2006.